Resolución N° 1514/2021

12 NOV 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA H. PETERSEN S.A.C.I., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES – PLURIANUAL, ID N° 403.008, RUBRO 243, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES – PLURIANUAL";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ha realizado el análisis de la propuesta presentada a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, establece: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*;

Que, en el Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, donde recomienda adjudicar a la firma H. Petersen S.A.C.I., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 373/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES – PLURIANUAL", por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma H. PETERSEN S.A.C.I., con RUC N° 80002126-6, el Servicio de Mantenimiento de Equipos Generadores – Plurianual, por un monto máximo de guaraníes ciento diez millones (₲ 110.000.000) y un monto mínimo

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1514 /2021

de guaraníes cincuenta y cinco millones (₲ 55.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Al Ejercicio Fiscal 2021 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000.-), y un monto mínimo de guaraníes quince millones (₲ 15.000.000.-); y al Ejercicio Fiscal 2022, corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes ochenta millones (₲ 80.000.000.-), y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (₲ 40.000.000.-). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina – FF 30 – OF 1 – Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055